



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 026/2011
Extraordinaria

Fecha: *miércoles, 06/04/2011*
Hora: *1:30 p.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 49/2010.
2. Consideración de Cierre Financiero al 31/12/2010.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 49/2010.

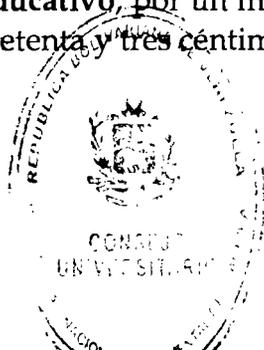
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 49/2010, por un monto de bolívares cuarenta mil doscientos treinta y cuatro con sesenta y nueve céntimos (bs 40.234,69).

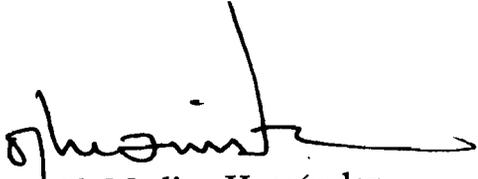
2. Consideración de Cierre Financiero al 31/12/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Cierre Financiero al 31/12/2010 en los siguientes términos:

- **Modificación Presupuestaria N° 50/2010**, equilibrio entre Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de bolívares menos ochocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y un céntimos (bs -866.244,91), para obtener el presupuesto consolidado de la ejecución de gastos.
- **Compromisos Válidamente Adquiridos**, por un monto de bolívares siete millones tres mil cuatrocientos trece con siete céntimos (bs 7.003.413,07).
- **Saldo de Caja Institucional**, por un monto de bolívares ciento diez mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y nueve céntimos (bs 110.965,59).
- **Saldo del Decanato de Extensión**, por un monto de bolívares sesenta y siete mil doscientos veinticinco con dos céntimos (bs 67.225,02).
- **Saldo del Decanato de Postgrado**, por un monto de bolívares setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos con setenta y siete céntimos (bs 79.382,77).
- **Crédito Educativo**, por un monto de bolívares dieciséis mil setecientos noventa y ocho con setenta y tres céntimos (bs 16.798,73).

OAMH/mmd




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario